



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de febrero de 2016.

ACTA N° 8

RESOL. N° 46

Exp: 2015-25-1007629 (2-3390/15), 2016-25-3-001025, 2016-25-4-000235,
2016-25-1-000779

Dbh

VISTO: Estas actuaciones referentes al calendario de inicio de cursos para el año lectivo 2016 en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: Que los Consejos de Educación y de Formación en Educación proponen el calendario de actividades del presente año lectivo según se indica:

CONSEJO	CURSOS	FECHAS DE INICIO
Consejo de Educación Inicial y Primaria	Cursos Escolares	29 de febrero de 2016
Consejo de Educación Secundaria	C.B. Diurno /Plan 2006	1° de marzo de 2016
	C.B. Nocturno y Extraedad Plan 1996	7 de marzo de 2016
	C.B. Nocturno Plan 2009	
	C.B. Plan Experimental 2012	
	C.B. Plan Experimental 2013	
Bachillerato Diurno Plan 2006		
Consejo de Educación Técnico Profesional	Bachillerato Nocturno y Extraedad Plan 1994 ref. 2009	1° de marzo de 2016
	Ciclo Básico Tecnológico	
	Formación Profesional Básica	
Consejo de Educación Técnico Profesional	Centros Educativos Comunitarios	4 de marzo de 2016
	Proyecto Rumbo	
	Educación Media Tecnológica	
Consejo de Educación Técnico Profesional	Educación Media Profesional	4 de marzo de 2016
	Cursos Terciarios (en sus diversas modalidades)	



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de febrero de 2016

ACTA N.º 8
FEBRERO DE 2016
Lugar: Montevideo, 17 de febrero de 2016
Hora: 10:00 hs.

Consejo de Formación en Educación	Todos los cursos.	7 de marzo de 2016
-----------------------------------	-------------------	--------------------

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar el calendario propuesto.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Aprobar el calendario de inicio de cursos para el año lectivo 2016 en los centros educativos de los Consejos de Educación y de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública, explicitados en el RESULTANDO de la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación y a la Secretaría de Relaciones Públicas a todos sus efectos. Hecho, agréguese copia de la presente resolución a cada uno de los expedientes referenciados, remitiéndolos al Consejo respectivo. Cumplido, archívese.

Dra. Ma. Beatriz DO SANTOS YAHGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN